

171
1283
0304

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



1010.00

PODER ESPECIAL 07 07 16

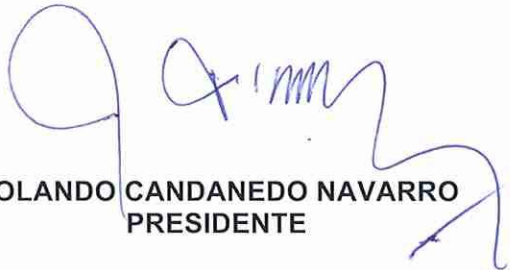
P.B. 1013

En mi calidad de funcionario autorizado de MAQUIMET S.A. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor Xavier Fernando Estrada Perlaza con número de cédula de identidad ecuatoriana 0905059440. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Podrá adicionalmente el mandatario intervenir en nombre de la mandante, en todas las sesiones ordinarias o extraordinarias de las juntas generales de accionistas de aquellas sociedades ecuatorianas en las que la mandante tenga participación, quedando facultado a tomar en ellas las decisiones que estime convenientes para la mandante, sin limitación alguna. Además el apoderado podrá a nombre de MAQUIMET S.A. contraer obligaciones, sin límite de montos, con instituciones financieras privadas y públicas ecuatorianas, sea como deudora principal, o como garante, avalista o codeudora solidaria, quedando autorizado el mandatario a suscribir todos los documentos que para tales efectos sean necesarios.

Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Panamá, 05 de Julio del 2016

MAQUIMET S.A.


ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
PRESIDENTE

Yo, Licda. Julieta Osorio, Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334.

CERTIFICO:

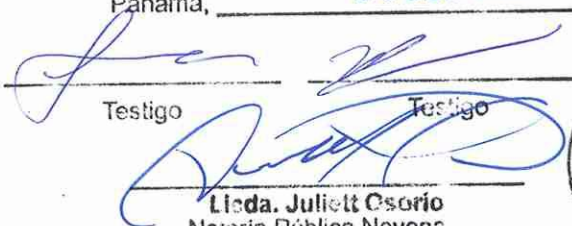
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, _____

06 JUL 2016

Testigo

Testigo


Licda. Julieta Osorio
Notaría Pública Novena...



APUSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Julio Cesar

4 y está revestido del sello/timbre de: notario

novena

CERTIFICADO

07 JUL 2016

EN PANAMÁ

6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: 2016-32878

8. Sello, timbre _____ 10 Firma Carma Coy



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

